



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA

5962

### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 2021 sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 del referido Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se publica el texto íntegro de las modificaciones aprobadas:

#### **2) Ordenanza fiscal n.º 3 reguladora del Impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras.**

Artículo 8. Bonificaciones: Se añaden a las ya existentes las siguientes:

- Una bonificación del 50 % en la cuota a favor de las construcciones, instalaciones u obras destinadas a la instalación de placas solares tanto en viviendas como en industrias.
- Una bonificación del 50 % en la cuota a favor de las construcciones, instalaciones u obras destinadas en las que el solicitante de la licencia sea menor de 30 años, siempre que sea titular de la vivienda o del contrato de alquiler.

Osso de Cinca, 29 de diciembre de 2021. El Alcalde, Javier Consúl Royes.